

**ACTA-** En la ciudad de Montevideo, el día 15 de julio de 2019, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 11 "Comercio Minorista de la Alimentación", Subgrupo 02 "Pollerías en Cadena" constituido por los Delegados del Poder Ejecutivo: Lic. Marcelo Terevinto y Dras. Virginia Falero, Silvana Golino y Virginia Sequeira; Por el sector empresarial: Sr. José Luis González y por el sector de los trabajadores: Sra. Jecie Heredia y Sra. Mariana Pereira,

**HACEN CONSTAR QUE:**

**PRIMERO:** Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al segundo y tercer ajuste salarial con vigencia desde el 1 de enero de 2019 y 1 de julio de 2019, en aplicación de lo dispuesto en las cláusulas 2da., 5ª y 6ta del Acta de Consejo de Salarios suscrita con fecha 10 de diciembre de 2018.

**SEGUNDO:** En virtud de lo establecido en las cláusulas referidas, el porcentaje de aumento salarial partir del 1º de enero de 2019 es 3,25%; y el porcentaje de aumento salarial a regir a partir del 1º de julio de 2019 es 4,22% (que se compone de un 3,5% de ajuste nominal y 0,70% del correctivo por inflación establecido en el Acuerdo de Consejos de Salarios)

**TERCERO:** Los salarios mínimos nominales por categoría para el Grupo N° 11 "Comercio Minorista de la Alimentación" Subgrupo 02 "Pollerías en Cadena" con vigencia desde el 1º de enero de 2019 son los siguientes:

CATEGORIAS	01/01/19
Operario/a de Servicio	18938
Recepcionista, Telefonista	20144
Auxiliar Adm. , Aux. Departamento, aux. Mantenimiento y Vendedor/a	20949
Encargado/ Adm. De Departamento,	23770
Encargado de Mant. Y de Pollería	
Chofer recaudador	25242
Fiscal	28201

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left.

Jefe/a de Pollería	No lauda
Quebranto de caja	615

**CUARTO:** Los salarios mínimos nominales por categoría para el Grupo N° 11 "Comercio Minorista de la Alimentación" Subgrupo 02 "Pollerías en Cadena" con vigencia desde el 1º de julio de 2019 son los siguientes:

CATEGORIAS	01/07/19
Operario/a de Servicio	19737
Recepcionista, Telefonista	20994
Auxiliar Adm. , Aux. Departamento, aux. Mantenimiento y Vendedor/a	21833
Encargado/ Adm. De Departamento,	24773
Encargado de Mant. Y de Pollería	
Chofer recaudador	26307
Fiscal	29391
Jefe/a de Pollería	No lauda
Quebranto de caja	641

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO  
REGISTRO DE LAUDOS

23 JUL 2019

Montevideo, .....

Reg. Con el N° 2325/2019

Folio, 01 al 03

Grupo 11

Sub-Grupo 02



Por Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli  
Div. Documentación y Registro